



**BELLO QVARTO, G. VAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

El Sr. D. Antonio Montenegro, Intendente gral. de esta Provincia la fecha en Sevilla diez y ocho de Mayo de 1791 en que manda que la correspondencia de oficio se trate, y contesten los Expedientes en papel separado por las razones, y motivo que expresan. Entendido por esta Ciudad, Acuerdo; se tenga presente en los casos que ocurran en la observancia y cumplimiento.

orden sob
dos tercer
partes de los
Pontos

Viste en este Ayuntamiento un oficio del Sr. D. Antonio Montenegro, Intendente gral. de esta Prov. la fecha veinte y quatro del corriente en que intenta la orden para la entrega en la Tesoreria de Ercovito de la dos terceras partes de las existencias de dinero efectivo, y metálico con que se hallan los Pontos, quedando reservada la una tercera parte como esta mandado al Tamo de Provisiones, con lo demás que expresan y contestacion dada en particular por el Sr. Gobernador. Entendido por quien se dirige. Entendido por esta Ciudad Acuerdo; queda en su inteligencia.

Abasco de
Taron

Viste en este Ayuntamiento un memorial de D. Juan Pedro Mouly, de este vecindario, en que relacionando hallarse en esta Ciudad el precioso Abasco de Taron de pinto no obrante la repetida fijacion de Ejea en esta Poblacion, y en los Pueblos de la Comarca en solicitud de favor para dho. Abasco, y por ello ser de luego ofrecido ejecutante por el tiempo de un año, que devera dar principio en primer de proximo mes de Mayo, y bajo de las demas condiciones establecidas en el ultimo Placatez dando la libranza de dho. genero los seis primeros meses a diez y nueve quante, y los seis ultimos a veinte, y atendiendo al limitado tiempo que resta para la adquisicion necesaria se le conceda dho. Abasco, que se comprara, y afianzara en la forma acostumbrada. Entendido

